

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 18 JUL MM
DECRETO ALC. EXENTO Nº 3661/2018

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N°210 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público de fecha 11.07.2018, el Ingreso Nº1268 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 11.07.2018, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº978 de fecha 17.07.2018, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento N°3427 de fecha 03.07.2018, que nombra Administrador Municipal Subrogante, que no se acompaña por ser de público que autorizan la adquisición de "TERMOLAMINADORA", conforme especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, ID 1346576, con la empresa MAGALY DEL CARMEN ROJAS CORTES, Rut Nacional Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº978 de fecha 17.07.2018, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado a los Ítem 215.29.05.001.000.000 "Máquinas y Equipos de Oficina".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE

a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

SEGNETATA NÚÑEZ SEPÚLVEDA

.....GONTADOR AUDITOR SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCO GUERRA CISTERNAS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/frv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía —Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Adquisiciones - Finanzas

- Oficina de Partes